UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 517 -2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 21 JUL. 2017

Visto los expedientes de ratificación de nombramiento de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el periodo de evaluación para el nombramiento de los profesores ordinarios universitarios se rige por el principio de periodicidad dispuesto por el artículo 84° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Ley Universitaria Nº 30220, establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, las Facultades de Ciencias Biológicas, Ciencias de la Educación e Ingeniería de Minas, Geología y Civil, han cumplido con la evaluación de las labores efectuadas en el periodo de ley por los docentes Sonia Haydeé Palomino Felices, Félix Calle Huamán, Alejandro Máximo Huamán De La Cruz y Kléber Janampa Quispe, cuyos resultados fueron elevados al Consejo Universitario para la sanción correspondiente;

Que, de la revisión de la documentación y de las actas de ratificación de nombramiento de cada uno de los docentes referidos, se desprende que han obtenido el puntaje requerido para la ratificación de su nombramiento, por el periodo de ley y en la categoría y régimen de dedicación correspondiente, según lo establecido por el artículo 344° y siguientes del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Estando a lo propuesto por las respectivas Facultades y a la opinión favorable del Vicerrectorado Académico; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220, los artículos 270°, numeral 12, 40° y 44° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión fecha 19 de julio de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- RATIFICAR el nombramiento de los siguientes docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en sus respectivas categorías y regímenes de dedicación y por el periodo de ley, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 517 -2017-UNSCH-CU

-02-

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Departamento Académico de Ciencias Biológicas

01. Blga. SONIA HAYDEÉ PALOMINO FELICES, como Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, por el periodo de tres (03) años, a partir del 20 de febrero de 2014 al 19 de febrero de 2017.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala

01. Lic. FÉLIX CALLE HUAMÁN, como Jefe de Prácticas a Tiempo Completo, por el periodo de dos (02) años, a partir del 29 de diciembre de 2013 al 28 de diciembre de 2015.

02. Mg. ALEJANDRO MÁXIMO HUAMÁN DE LA CRUZ, como Jefe de Prácticas a Tiempo Completo, por el periodo de dos (02) años, a partir del 22 de agosto de 2014 al 21 de agosto de 2016.

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

Departamento Académico de Matemática y Física

01. Mg. KLÉBER JANAMPA QUISPE, como Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, por el periodo de cinco (05) años, a partir del 11 de abril de 2016 al 10 de abril de 2021.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Escuela de Posgrado/Of. Gral. de Administración/Of. Gral. de Planificación y Ppto.
Of. Gral. de Informática y Sist. (Portal Institucional)
Fac. de Ciencias Biológicas/Fac. de Ciencias de la Educación
Fac. de Ing. de Minas, Geol. y Civil/Dpto. Acad. de Cs. Biológicas
Dpto. Acad. de Educación y Cs. Humanas/Dpto. Acad. de Matemática y Física
Of. de Personal/Of. de Racionalización/Órgano de Control Institucional
Área de Escalafón/File personal (04)/Interesados (04)/Archivo

CAZP/oegj